

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00012-2019-
OEFA/DSEM**

Siendo las 17:00 horas del 25 de abril de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**) - Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicada en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

| N° | MIEMBROS | CARGO | ROL |
|----|------------------------------|---|------------------|
| 1 | MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA | Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas | Miembro titular |
| 2 | SONIA BEATRÍZ ARANIBAR TAPIA | Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios | Miembro titular |
| 3 | SAYDA VIRGINIA CHÁVEZ LUNA | Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura | Miembro suplente |

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

IV. ORDEN DEL DÍA:

La señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña, da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. **Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas**

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorando N° 857-2019-OEFA/DSEM, de fecha 22 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

| Categoría | Cantidad | Dirección / Subdirección / Coordinación | Término de referencia N° | Perfil Académico |
|-----------|----------|---|--------------------------|------------------|
| S-II | 1 | MINERÍA | DSEM-CMIN-049-19 | ING. QUÍMICO |
| S-IV | 1 | MINERÍA | DSEM-CMIN-050-19 | ABOGADO |
| S-IV | 1 | MINERÍA | DSEM-CMIN-051-19 | ING. QUÍMICO |

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

| Categoría | Cantidad | Dirección / Subdirección / Coordinación | Término de referencia N° | Perfil Académico | Profesional seleccionado |
|-----------|----------|---|--------------------------|------------------|----------------------------|
| S-II | 1 | MINERÍA | DSEM-CMIN-049-19 | ING. QUÍMICO | DESIERTO |
| S-IV | 1 | MINERÍA | DSEM-CMIN-050-19 | ABOGADO | SEMINARIO VARGAS ALEJANDRA |
| S-IV | 1 | MINERÍA | DSEM-CMIN-051-19 | ING. QUÍMICO | HUACAUSE SALVADOR AUGUSTO |

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 17 horas y 30 minutos y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[MPOZO]

[SARANIBAR]

[SCHAVEZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00119640"



00119640